

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Educación

SANTA ROSA, 10 MAY 2022

VISTO:

El Expediente N° 2353/15, caratulado: "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION - SUBSECRETARIA DE EDUCACION - S/MOVIMIENTOS EN LA ESTRUCTURA DE CARGOS Y/U HORAS CÁTEDRA DEL INSTITUTO "25 DE MAYO" DE LA LOCALIDAD DE TRENEL; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 26/27/28 el INSTITUTO "25 DE MAYO" de la localidad de TRENEL, ha efectuado una presentación solicitando autorización para la creación de un (1) Cargo de Asesor Pedagógico de 3° categoría, para ser desempeñado en el Nivel Secundario;

Que de acuerdo con lo establecido por el Decreto N° 2352/09, a partir del Ciclo Lectivo 2010 se implementó en forma gradual y progresiva la Educación Secundaria en las Instituciones Educativas de Gestión Estatal y de Gestión Privada del Sistema Educativo Provincial;

Que en la reglamentación del artículo 92 de la Ley de Educación Provincial N° 2511, dispuesta mediante Decreto N° 423/11, se establece que "...La solicitud de cargos para la planta funcional reconocida bajo aportes del Estado Provincial deberá realizarse antes del 30 de julio de cada año y estar debidamente fundada, ante la Dirección de Educación de Gestión Privada, quien establecerá las formalidades y tiempos que correspondan; la misma se confeccionará respetando la estructura organizativa de los establecimientos de Educación de Gestión Estatal y teniendo en cuenta la matrícula del establecimiento. La atención de las mismas estará sujeta a la previsión presupuestaria correspondiente...";

Que a los fines de dar acabado cumplimiento a la citada normativa, corresponde efectuar la asignación de un cargo de Asesor Pedagógico de 3° categoría a la planta orgánica funcional de dicha Institución Educativa;

Que a fojas 32, la Coordinadora de Área III, Nivel Secundario Eduardo Castex, Prof. Susana ROLHAISER, comunica que considera pertinente la solicitud del cargo de Asesor Pedagógico en el Instituto "25 de Mayo" de la localidad de Trenel, fundamentado en la cantidad de estudiantes que concurren a dicho establecimiento y profesores y que el Equipo Directivo está reducido al cargo de la Rectora;

Que a fojas 33, la Directora General de Educación Secundaria, Licenciada Gabriela Silvana MORÁN considera viable la petición realizada por el instituto mencionado;

Que a foja 34, la Dirección de Educación de Gestión Privada, solicita la autorización para la creación del cargo mencionado como también la atención del aporte estatal para la erogación de los haberes y aportes patronales del mismo, sustentado dicho pedido en las necesidades manifestadas y fundamentadas por todas las partes involucradas en el análisis con el cual esta dependencia acuerda;

Que de dicho informe surge asimismo que la Dirección de Educación de Gestión
//.-

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Educación

//2.-

Privada ha realizado las previsiones presupuestarias necesarias para atender las erogaciones que genere la presente normativa;

Que a fojas 39, la Dirección de Educación de Gestión Privada informa que la citada Institución Educativa ha realizado la correspondiente solicitud en tiempo y forma y cumple con los requisitos establecidos por el Decreto N° 423/11, reglamentario de la Ley N° 2511, para autorizar el presente trámite;

Que asimismo, informa que la mencionada Institución cumple una importante función social en su zona de influencia y que ha tenido en cuenta el tipo de establecimiento y la cuota que percibe, así como su proyecto educativo;

Que a los efectos de permitir la supervisión de la gestión administrativa y el control de la gestión contable, resulta necesario establecer que las autoridades del INSTITUTO "25 DE MAYO" de la localidad de TRENEL, deberán mantener actualizada la Planta Orgánica Funcional en los términos de la Resolución N° 1250/02 del ex Ministerio de Cultura y Educación;

Que el presente trámite se encuadra en las disposiciones de los artículos 14, 16, 89, 90, 91, 92, 130, 132, incisos a), b), c), d), i), j) y k), y 138 de la Ley de Educación Provincial N° 2511 y la reglamentación establecida en el Decreto N° 423/11;

Que a fojas 34 consta la autorización de la Señora Subsecretaria de Educación;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Personal Docente y la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que en virtud de los motivos expuestos, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

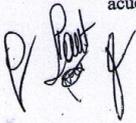
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase al INSTITUTO "25 DE MAYO" de la localidad de TRENEL, la creación de un (1) Cargo de Asesor Pedagógico de 3° categoría, para ser desempeñado en el Nivel Secundario.-

Artículo 2°.- Asígnase al INSTITUTO "25 DE MAYO" de la localidad de TRENEL, a partir del dictado de la presente medida legal, un aporte estatal del 100% destinado al pago de haberes y aportes patronales correspondientes a un (1) Cargo de Asesor Pedagógico de 3° categoría, para ser desempeñado en el Nivel Secundario.-

Artículo 3°.- Establécese que el INSTITUTO "25 DE MAYO" de la localidad de TRENEL, deberá mantener actualizada la Planta Orgánica Funcional, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 1250/02 del ex Ministerio de Cultura y
//.-



PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Educación

//3.-

Educación.-

Artículo 4°.- Establécese que el Nivel Secundario del INSTITUTO "25 DE MAYO" de la localidad de TRENEL será supervisado pedagógicamente por la Coordinación de Área III del Nivel Secundario, Sede Eduardo Castex, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, según lo establecido en el Anexo II de la Resolución N° 372/21 de este Ministerio.-

Artículo 5°.- Déjase establecido, con finalidad de ordenamiento, que el INSTITUTO "25 DE MAYO" de la localidad de TRENEL contará con las siguientes divisiones de Nivel Secundario para el Ciclo Lectivo 2022:

- una (1) división de 1° año;
- una (1) división de 2° año;
- una (1) división de 3° año;
- una (1) división de 4° año;
- una (1) división de 5° año;
- una (1) división de 6° año.

Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese y pase a la Subsecretaría de Educación, a las Direcciones Generales de Educación Secundaria, de Planeamiento y de Personal Docente, a la Dirección de Educación de Gestión Privada para la notificación a las autoridades del INSTITUTO "25 DE MAYO" de la localidad de TRENEL y al Departamento Subsidios y Rendiciones a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° 0476 /22.
VES/knc.-



Lic. PABLO DANIEL BACCIONE
MINISTRO DE EDUCACION